



UNIVERSIDAD FLORENCIO DEL CASTILLO

**LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL
CUADRO DE HONOR**

CARTAGO, AGOSTO 2025

Lineamientos para el Otorgamiento del Cuadro de Honor

I. Marco Normativo

Este lineamiento se fundamenta en normas marco del Reglamento Académico General de la Universidad Florencio del Castillo, así como en las políticas institucionales de reconocimiento al mérito estudiantil.

II. Definición del Cuadro de Honor

El Cuadro de Honor es un reconocimiento académico otorgado a la persona estudiante que ha demostrado excelencia en su desempeño académico durante toda su carrera universitaria en el grado cursado. Este certificado representa un símbolo de esfuerzo, dedicación y compromiso con la formación profesional.

III. Categorías de Reconocimiento

Se establecen las siguientes categorías de reconocimiento según el promedio ponderado final obtenido:

1. *Distinción Académica*: promedio entre 90 y 95.
2. *Excelencia Académica*: promedio entre 95.01 y 97.
3. *Honor Summa Cum Laude*: promedio de 97.01 a 100.

IV. Criterios

1. Requisitos mínimos y condiciones:

- 1.1 No debe existir en el historial académico registro de cursos o salidas de graduación en estatus de reprobado o no se presentó.
- 1.2 No haber sido sancionado disciplinariamente por actos de fraude académico o similares.
- 1.3 Haber cumplido con la residencia mínima en el grado académico cursado.
- 1.4 Haber mantenido un historial académico con calificaciones iguales o superiores a 90 en todos los cursos del plan de estudios.
- 1.5 El resultado de la salida de graduación (tesis, proyecto, pruebas de grado u otros) aprobada por el estudiante deberá estar dentro de la categoría del reconocimiento cuando proceda.

De manera adicional, el Consejo de Rectoría podrá valorar los siguientes aspectos:

2. Complementarios:

- 2.1** Participación destacada en proyectos de investigación, extensión o innovación.
- 2.2** Ejercicios de liderazgo estudiantil.
- 2.3** Servicio comunitario o voluntariado destacado.
- 2.4** Participación destacada en actividades extracurriculares de impacto académico o cultural.

V. Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación se realiza de la siguiente manera:

- 1.** El Departamento de Graduación verifica el cumplimiento de los requisitos.
- 2.** El Consejo de Rectoría aprueba la lista definitiva de estudiantes reconocidos.
- 3.** Se podrá otorgar a criterio del Consejo de Rectoría la categoría de Distinción Académica aquella persona estudiante que se hubiese destacado por su participación en proyectos de investigación, extensión, innovación, liderazgo, servicio comunitario, voluntariado o participación en actividades extracurriculares relevantes. Este reconocimiento es discrecional del Consejo de Rectoría, la decisión es inapelable y la persona estudiante deberá ser postulada por la Dirección de Carrera o de Sede con un cuatrimestre de antelación a la formalización de su derecho de Graduación.

VI. Derechos y Beneficios

Las personas estudiantes reconocidas con el Cuadro de Honor recibirán:

- Mención especial en el acto de graduación.
- Publicación en medios institucionales.

VII. Formato del Certificado

El certificado incluirá:

- Nombre completo de la persona estudiante.
- Categoría de reconocimiento.
- Firma del Rector y de la persona Directora de Carrera.
- Sello institucional.
- Fecha de emisión